



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUNCUNUL, YUCATÁN
2012 - 2015**



Cuncunul, Yucatán a 12 mayo de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

José German Poot Cen
Titular de la UMAIP de Cuncunul
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP/057/2015 de fecha 04 mayo de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 febrero al 30 abril de 2015, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículo 61 fracciones III, 153,155,156,y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesiones de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado; toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Cuncunul.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Juan Diego Dzib Cohuo
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
CUNCUNUL
YUCATAN
2012 - 2015